



1. DEFINICIONES

Sorteos: significa los sorteos Evento Lifestyle Casa Bingutti 2025, organizados por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S. A. Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**) bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las **Bases**).

Evento: significa el evento de presentación en el mercado de la gama de televisores Lifestyle de Samsung (incluyendo The Frame, The Serif y proyectores), y el televisor Samsung de 115" (modelo TQ115QN90FATXXC) (en adelante, los **Productos**). Se celebrará los días 2 y 3 de octubre de 2025 y consistirá en la presentación de los dispositivos previamente mencionados.

Espacio: significa la ubicación del Evento en la que se desarrollarán los Sorteos, que tendrá lugar en Casa Bingutti, espacio de eventos ubicado en C/ Príncipe de Vergara 5, donde el participante deberá acudir y participar en las activaciones (en adelante, conjuntamente, las **Activaciones**) en el marco del Evento.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28018, Alcobendas, Madrid.

3. PERIODO DE VIGENCIA

Los Sorteos se desarrollarán los días 2 y 3 de octubre de 2025, durante el horario de apertura del Espacio en el que esté presente el stand de la Activación.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto de los Sorteos es incentivar la participación en las Activaciones del Evento, dar a conocer los Productos.

5. PREMIO

Los participantes en el Evento que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores de uno de los Sorteos, podrán obtener, cada uno, un (1) televisor Samsung Music Frame (HW-LS60D) (en adelante, el **Premio**).

Se sorteará un total de tres (3) premios: uno (1) el 2 de octubre y dos (2) el 3 de octubre.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. Para obtener el Premio, los participantes deben cumplir con las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en los Sorteos personas físicas, que sean mayores de edad, residentes en

España, que asistan al Evento de conformidad con estas Bases.

6.2. La participación en los Sorteos es gratuita.

6.3. Únicamente se podrá participar una (1) vez por persona en los Sorteos, por lo que la misma persona no podrá participar ambos días.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el valor del Premio.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al realizar la Publicación conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.8. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o del Evento y/o de la participación en los mismos (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, (i) acudir al Espacio durante el Período de Vigencia del Sorteo; (ii) completar el formulario que se le entregue en el Espacio; y (iv) depositar el formulario debidamente completado en la urna ubicada en la entrada del Espacio. Como mínimo, el participante deberá completar el formulario con la siguiente información: nombre y apellidos, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Todas las personas que completarán el formulario anterior participarán en los Sorteos, y una persona imparcial, ajena a los intereses de los participantes y de Samsung, elegirá las fichas ganadoras del regalo. Los Sorteos se realizarán de forma pública, mediante la extracción al azar de las papeletas depositadas en la urna, garantizando así la transparencia y la aleatoriedad en la selección de los ganadores. Los Sorteos se realizarán garantizando la transparencia y aleatoriedad en la selección de los ganadores. La papeleta ganadora será canjeable por el Premio.

Durante la realización de cada uno de los Sorteos, se anunciará a los ganadores en directo y seguidamente solicitará a los participantes que suban al escenario. Participando en uno de los Sorteos y aceptando estas bases el participante autoriza expresamente que se le llame en voz alta desde el escenario.

7.2. La participación en los Sorteos se llevará a cabo en el salón del Espacio donde se realizará la presentación.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El ganador del Premio será el participante cuya ficha sea seleccionada por una persona imparcial, conforme a lo anterior, de entre todas las fichas correctamente cumplimentadas y depositadas en la Activación ubicada en el stand de Samsung en el Espacio. La papeleta seleccionada será canjeable por el Premio.

8.2. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Los premios se enviarán al participante a la dirección de correo postal dentro del territorio de España que el participante facilite al encargado de Samsung directamente en el stand de Samsung, una vez que su ficha haya sido seleccionada como ganadora.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el mismo momento en que su ficha sea seleccionada y validada por el encargado de Samsung en el stand.

9.3. El Premio se enviará al ganador por correo postal a la dirección indicada, conforme a las instrucciones anteriores.

9.4. Si ninguno de los participantes de uno de los Sorteos aceptara el Premio, si no tuviera derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo en cuestión, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio.

Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de los Sorteos serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de los Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en el Espacio.